

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3072/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Treinta cambiadores de blanco para tornos remolque de manga de aviones B-2-I»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Treinta cambiadores de blanco para tornos remolque de manga de aviones B-dos-I», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «M. L. Aviation Co. Ltd.», de Inglaterra, «Treinta cambiadores de blanco para tornos remolque de manga de aviones B-dos-I», por un importe total de quinientas quince libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación asciende a trescientas cuarenta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3073/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para el entretenimiento de doce helicópteros Z-7 («Agusta Bell») durante un año».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para el entretenimiento de doce helicópteros Z-siete («Agusta Bell») durante un año», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Costruzioni Aeronautiche Giovanni Agusta», de Italia, «Diversos repuestos para el entretenimiento de doce helicópteros Z-siete («Agusta Bell») durante un año», por un importe total de veintisiete millones ciento dos mil novecientos setenta y ocho liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres millones seiscientos setenta y tres mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3074/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Cuatro mil cartulinas y material vario para ensayos de pinturas»

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cuatro mil cartulinas y material vario para ensayos de pinturas», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «The Leneta Company P. O.», de Estados Unidos de América «Cuatro mil cartulinas y material vario para ensayos de pinturas», por un importe total de cuatrocientos veintisiete dólares con cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a treinta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3075/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la «Confección de tres mil quinientos uniformes aeródromo con forro y dos mil sin forro».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de tres mil quinientos uniformes aeródromo con forro y dos mil sin forro», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de tres mil quinientos uniformes aeródromo con forro y dos mil sin forro», por un importe total de quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3076/1964, de 8 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la «Confección de diez mil gorros paseo y siete mil doscientas gabardinas tres cuartos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de diez mil gorros paseo y siete mil doscientas gabardinas tres cuartos», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de diez mil gorros paseo y siete mil doscientas gabardinas tres cuartos», por un importe total de dos millones ciento cuarenta y nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3077/1964, de 8 de octubre, por el que se concede al General de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de Norteamérica Curtis E. Le May la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de Norteamérica Curtis E. Le May, a propuesta del Ministro del Aire,